

Suscripcion en Santander.

Por tres meses llevado á casa de los
Sres. Suscritores. . . . Rs. vn. 24

Por seis idem idem. . . 40

Se suscribe en la Imprenta, Litografía y
Librería de MARTINEZ, calle de
San Francisco, número 16,



Suscripcion para fuera.

Por tres meses enviándolo franco de
porte. Rs. vn. . 34

Por seis idem idem . . . 60

No se admitirá correspondencia que no
venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 95.

CAMINOS VECINALES.

Con el fin de que los labradores puedan dedicarse con la debida y preferente atencion á las faenas agrícolas, he acordado lo siguiente.

1.º Se suspenden los trabajos empezados á ejecutar en los caminos vecinales de PRIMER ORDER.

2.º Los Alcaldes de los distritos que atraviesan, me propondrán en el término de 15 dias oyendo previamente al Ayuntamiento y mayores contribuyentes de sus respectivos distritos la época ó épocas en que deban volver á empezar.

3.º Esta medida no se entiende con los Ayuntamientos en que se han rematado ó estan para rematarse los trabajos. En estos casos los rematantes cumplirán exactamente con las condiciones de la subasta.

4.º Tambien se exceptúan de los demas, aquellos pueblos en que á juicio de la corporacion municipal puedan continuar trabajando sin perjuicio de la agricultura.

5.º Consiguiente á esta determinacion, cesan desde luego los directores y sobrestantes encargados de la Direccion y buen orden de los trabajos.

6.º Esta disposicion es estensiva á los caminos de SEGUNDO ORDER, respecto de los cuales encargo nuevamente á los Alcaldes el pronto cumplimiento de la circular número 29 inserta en el Boletin oficial de 31 de Enero último. Santander 19 de Abril de 1851.—Felix Sanchez Fano.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

**Ministerio de Comercio Instruccion
Y OBRAS PÚBLICAS.**

Industria.—Real orden.

Ilmo. Sr.: Satisfecha S. M. la Reina (Q. D. G.) del ilustrado celo é imparcialidad con que la Junta calificadora de los productos de la industria española presentados en la exposicion pública de 1850 ha sabido corresponder á la confianza que le ha dispensado, se ha servido aprobar su propuesta de los premios ofrecidos por Real orden de 5 de Octubre del mismo año á los expositores que mas se distinguiesen. Para su satisfaccion, y como ejemplo y estímulo de cuantos se proponen contribuir al fomento y mejora de la industria nacional en sus diversos ramos, es su voluntad se inserte en la Gaceta el estado de los premios propuestos y aprobados, mientras que S. M. siempre dispuesta á dispensar su generosa proteccion al verdadero mérito, se digna señalar el dia en que por sus augustas manos sean distribuidas las recompensas y distinciones á los industriales que se creyeron mas dignos de obtenerlas. Una memoria crítica en que se dé cumplida idea de la exposicion y se analicen las diferentes industrias en ella presentadas vendrá muy en breve á justificar á los ojos del público la calificacion que han merecido de los Jueces del concurso, y la inteligencia con que han sabido valorar su respectivo precio.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Abril de 1851.—Arteta.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

ESTADO de los premios conferidos por S. M. á propuesta de la Junta calificadora de la exposicion de la industria de 1850, puestos en cada categoria por el orden de numeracion del catálogo ó de prioridad de presentacion.

Números del catálogo- logo.	PUEBLOS.	NOMBRES.	OBJETOS PRESENTADOS.
<i>Medallas de oro.</i>			
1	Ferrol.....	Fábrica del Rojal.....	Tejidos de hilo.
56	Valencia.....	D. Vicente Orduña é hijo	Idem de seda.
48	Pamplona.....	Viuda de Ribet é hijo....	Papeles pintados y para escribir.
85	Villalana (Oviedo).....	Fábrica Pola de Lena....	Aceros.
120	Tarrasa (Barcelona).....	D. Macario Codoñez....	Patenes, lanillas etc.
167	Málaga.....	Sociedad Industria ma- lagüeña.....	Plugasteles, driles, cu- tíes etc.
187	Tolosa.....	Sres. Brunet, Guarda- mino, Tantonat y C. ^a	Papel continuo.
207	Barcelona.....	D. Luis José Vignaux....	Curtidos y charoles.
<i>Confirmacion.</i>			
25	Madrid.....	D. Francisco Murga y compañia, como suce- sor de la casa de Ar- ratia	Curtidos.
40	Riopar.....	Fábrica de San Juan de Alcaraz	Objetos de laton.
<i>Medallas de plata.</i>			
9	Sans (Barcelona).....	D. Juan Crós.....	Productos químicos.
41	Palma (Mallorca).....	D. Juan Vidal.....	Alfombras.
43	Ezcaray (Logroño).....	D. Pablo Aleman.....	Cardas.
46	Plasencia (Cáceres)....	D. Joaq. Rodriguez Leal	Seda hilada.
23	Gijon (Oviedo)	{ D. Joaquin Rodriguez } Sampedro y comp. ^a ..	Manteca de vacas imita- da á la de Flandes.
27	Sabadell (Barcelona)....	D. Ant. Casanova é hijo	Paños.
35	Tarrasa (idem).....	D. Joaquin Gali é hijo..	Idem.
37	Valencia	D. Baltasar Settler.....	Sombreros de paja.
55	Iraeta (Guipúzcoa)	D. José Arambarri.....	Chapas y hoja de lata.
67	Málaga.....	Sres. Soubiron, herms.	Tejidos de seda.
86	Barcelona.....	Srs. Boisselot y comp. ^a	Pianos.
92	Valencia	D. Rafael G. Valls.....	Azulejos.
<i>Confirmacion.</i>			
26	Renedo (Santander)....	{ D. Vicente de Trueba.. } D. Félix del Campo.....	Paños.
167	Málaga.....	D. Martin Larios, como director facultativo de la sociedad Industria malagueña.....	Tejidos.
189	Gascuña (Guadalajara).	D. Guillermo Pollard....	Beneficio de minerales argentíferos.
282	Valencia.....	D. Juan Miguel de San Vicente.....	Telas de seda.
<i>Confirmacion.</i>			
158	Málaga.....	D. Manuel Heredia.....	Hierros.
<i>De Isabel la Católica.</i>			
50	Barcelona.....	Señores Dotres Clavé y compañia	Hilados y tejidos de seda
58	Gárgoles de arriba (Gua- dalajara).....	D. Juan Manuel Barrio.	Papel para escri- bir.
156	Gijon (Oviedo).....	D. Casimiro Dominguez Gil.....	Manteca imitada á la de Flandes.
173	Barcelona.....	D. Ramon Monroig. Ha- sido el primero en haber aplicado en Es- paña el vapor á esta composicion.....	Extracto de palo del Brasil y campeche.— Goma artificial.
191	Idem.....	D. José Fiter.....	Blondas y encajes.
206	Idem.....	D. José Margarit.....	Idem.
272	Madrid.....	D. Tomás Miguel.....	Muebles de hierro y má- quias.
<i>Confirmacion.</i>			
122	San Andres de Palomar (Barcelona).....	D. Fernando Puig Por- tabella.....	Hilos torcidos.
155	Barcelona.....	D. Tomás Coma.....	Estambres.

108	Gijon (Oviedo).....	Sociedad titulada La Industria.....		41	Azcoitia.....	D. Tadeo Ogario,.....	Boinas y gorromarino
110	Barcelona.....	Sres. Saruel y comp. . .	Vidriera.	47	Pamplona.....	D. Francisco Galvete....	Lienzes y holandas.
117	San Martin de Proven-		Alfombras.	51	Barcelona.....	D. Salvador Santacana..	Blondas.
	sals (Barcelona).....	D. Salvador Roiz.....	Tafletes.	52	Plasencia (Guipúzcoa) ..	D. José Ibarra.....	Limas.
126	Valencia.....	Sres. Dotres y comp. . .	Sedas.	54	Sevilla.....	Fábrica de la Cartuja...	Loza y porcelana.
152	Barcelona.....	D. José Carreras.....	Peines de acero y laton.	64	Málaga.....	D. Enrique Aleron.....	Muestras de cochinilla.
161	Madrid.....	D. Miguel Ginesa.....	Encuadernaciones.	66	Idem.....	D. Miguel Gomez.....	Idem idem.
179	Talavera.....	Viuda de Alcalá é hijo..	Pañolería de seda.	75	Valencia.....	D. Sebastian Alfonso y	Motor eléctrico-magné-
184	Bilbao.....	D. Máximo de Aguirre..	Plugasteles.	79	Madrid.....	D. Diego Bágüena....	tico, y telegrafo eléc-
186	Haro (Logroño).....	D. Bautista Vidart.....	Curtidos.	81	Gijon.....	D. Pedro Cort.....	trico.
226	Madrid.....	D. Guillermo Weis.....	Pianos.			D. Romualdo Albargon-	Aparatos ortopédicos.
			Papeles labrados, cajas			zalez.....	Latas y botellas de con-
230	Idem.....	Sres. Laurent y comp. .	y objetos de carton.	82	Idem.....	D. Juan Julian Bert....	servas.
232	Málaga.....	D. Juan Giró.....	Hierros.	83	Sevilla.....	D. Antonio José Naran-	Velas de cera vegetal.
253	Tarrasa (Barcelona)....	Sres. Amat Trias y Vieta	Paños.			jo y Amaya.....	Pierna artificial.
263	Sabadell (idem).....	D. Joaquin Casanovas..	Idem.	91	Idem.....	D. Demetrio Quesada..	Pastas de refrescos.
264	Idem (idem).....	D. Juan Sallarés.....	Idem.	93	Talavera.....	Sres. Rey, Martinez y	
292	Antequera (Málaga)....	Vda. de Robledo é hijos	Bayetas.			comp.	Sedas hiladas.
316	Madrid.....	D. Francisco Moratilla..	Custodia de plata sobre-	96	Barcelona.....	D. Tomás Fradera.....	Piedras finas é imitadas.
		Confirmacion.	dorada.	97	Gracia (Barcelona).....	Sres. Berrens y comp. .	Colores.
				98	Sans (idem).....	D. Pedro Gali.....	Loza llamada gres.
38	Valencia.....	D. José Pastor.....	Sedas,	109	Valencia.....	D. Francs Sena Sordi..	Bandas y cintas.
65	Málaga.....	D. Rafael Mijana.....	Abanicos.	123	Sabadell.....	Sres. Duran y comp. . .	Paños.
172	Torre del Mar (Málaga).	D. Diego Delicado.....	Papel pintado.	129	Madrid.....	D. Eugenio Mendez....	Curtidos.
188	Barcelona.....	D. José Reig.....	Sedas.	132	Valencia.....	Viuda de Herranz.....	Abanicos.
212	Idem.....	D. Gregorio Deu.....	Cardas.	136	Madrid.....	D. Federico Delrieu....	Pielles charoladas.
		Medallas de bronce.		139	Barcelona.....	D. José Brunet.....	Hilos.
				147	Sabadell.....	D. Pedro Turull.....	Paños.
				153	Barcelona.....	D. Gerónimo Juncadella	Estampados de algodon.
				157	San Martin de Proven-		
					sals (Barcelona).....	Sres. Torrens y Brug. .	Bujias.
5	Reus (Tarragona).....	D. M. Velazco Vazquez.	Objetos de vidrio.	164	Eibar (Guipúzcoa).....	D. Antonio Larrañaga..	Limas.
7	Coruña.....	Sres. Cambier y Colle-	Tejidos de hilo.	168	Almuñecar (Granada)...	Sociedad azucarera pe-	Pilones de azucar.
		son.....	Cremor tártaro.			ninsular.....	Loza, porcelana y ladri-
12	Barcelona.....	D. Fermin Bercansa....	Pianos.	177	Baldemorrillo.....	Sociedad de la Ausencia	llos refractarios.
15	Vergara.....	D. Evaristo Bergnes....	Tejidos de algodón.	183	Cascante (Navarra)....	D. Pascasio de Lizarbe.	Fósforos.
		Sres. Frois, Silva y Bla-	Mesas de villar.	185	Velez (Málaga).....	Fábrica y refinería de	Azucar de pilon.
		ne.....	Tejidos de hilo.			N.ª Sra. del Carmen.	Filo-seda.
18	Barcelona.....	D. Francisco Amorós...	Muestras de lana.	194	Roda (Barcelona).....	Sres. Ferrer y comp. . .	Badanas de colores.
24	Rentería (Guipúzcoa)...	Fábrica de dicha villa..	Fusil de piston.	203	Horta (idem).....	D. Antonio Deu é hijo..	Licores y aguardiente.
28	Salamanca.....	D. Justo Hernandez.....	Botones de metal.	208	Madrid.....	D. Dom.ª Falla y C. . .	(Cotinará.)
31	Plasencia (Guipúzcoa) ..	D. Andrés Maguiber....					
32	Coruña.....	D. Juan Tacho.....					

CONTINUACION DEL

Prontuario que comprende todas las disposiciones acordadas para la venta de los bienes y redencion de los censos de las encomiendas de la orden de S. Juan de Jerusalem para gobierno de los que deseen adquirir propiedades de aquella procedencia y para el de los censatarios, que quedó pendiente en el núm. 46 de este periódico.

Tanto en unos como en otros se permite pagar en equivalencia del papel el metálico correspondiente, haciendo la regulacion por el precio que tuviere aquel en el dia en que deban hacerse los pagos.

Tambien se admiten en equivalencia de metálico billetes del Tesoro de la anticipacion de 100.000,000 de reales por todo su valor nominal y certificaciones de crédito á favor de los acreedores censualistas de la orden, con el abono del interés ó rédito que unos y otras devenguen hasta el dia de la entrega.

Todas las fincas que se rematen en favor de un mismo interesado pueden comprenderse en una sola escritura.

El otorgamiento de esta es de oficio y en papel de este sello cuando el valor de la finca no exceda en renta de 100 reales anuales, siendo de cuenta del comprador los gastos de escribiente.

El pago de los bienes se verifica del modo siguiente: entregandola quinta parte del importe al hacerse la adjudicacion, y el resto por octavas partes en los ocho años siguientes.

Para los efectos del artículo 7.º de la ley de 14 de Julio de 1837 en que se dispone que por cada una de las fincas que pasen de 10 y se comprendan en una misma escritura se aumenten los derechos, no se entiende por una finca las porciones en que esta se haya dividido para facilitar la venta ó con cualquier otro objeto, y si únicamente las partes todas de que aquella conste; pero bajo el supuesto de que sea una misma la persona que haya adquirido una ó mas porciones de aquella finca, pues si fuesen varias, deberán considerarse tantas fincas como personas sean las que hayan adquirido una ó mas partes de aquella.

Los colonos de fincas procedentes de esta orden tienen derecho al beneficio del dominio útil, siempre que justifiquen que las llevan sin interrupcion en arriendo antes del año de 1800, y que la renta no excede 1100 rs. anuales.

Esta justificacion se hará presentando:

1.º Las escrituras de los arriendos ó testimonios de las mismas.

2.º Recibos de rentas de las fincas pagadas antes del año de 1800.

Y 3.º Una informacion de testigos ancianos que declaren que los interesados y sus ascendientes llevan las fincas sin interrupcion desde antes del citado año, bajo el concepto que la exactitud de dichos documentos ha de comprobarse con lo que resulte de antecedentes en las oficinas, certificando estas de estar ó no conformes, todo con arreglo á la circular de la antigua Junta superior de Venta de bienes nacionales de 3 de Julio de 1843.

Censos de las encomiendas de la mismas orden.

Puede intentarse la redencion basta el dia 7 de Julio de 1851.

Los que no tienen capital conocido se capitalizan al 33 y un tercio al millar, sean reservativos ó consignatados de origen redimible, sean cargas perpétuas, cualquiera que sea su valor en renta.

El pago del capital que se redime se verifica del modo siguiente:

ANUNCIOS.

Gobierno de la Provincia de Santander.

Don Agustin Diego ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de esta ciudad para trasladarse á la Habana.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á este viage, lo verifique ante su respectivo Alcalde en el término de 12 dias contados desde la fecha. Santander 21 de Abril de 1851.—Felix Sanchez Fano.

Carabineros del Reino.—Comandancia de Santander.

Debiendo procederse á la construccion de noventa y nueve paletós para la fuerza de infantería de esta Comandancia, y ocho capuchones para la de mar, las maestros sastres que gusten contratar dichas prendas, se servirán concurrir á mi casa habitacion calle de Rua-mayor, núm. 3, 2.º piso el Lunes 21 del corriente á las 11 de su mañana, donde estarán de manifiesto dos modelos y pliego de condiciones, con presencia de los cuales se verificará el remate en el mejor postor. Santander 19 de Abril de 1851.—E. C. C. A., Mariano Medina.

FERIA.

El Ayuntamiento de la ciudad de Orduña, pone en conocimiento del público, que por Real orden de 3 de Mayo de 1850 se concedió á la misma la traslacion de la Feria anual, que celebraba el dia 13 de Junio y siguientes, al 28 de Mayo. El espacioso local destinado á éste objeto, contiguo al concurrido y venerado Santuario de Nuestra Señora de Orduña la antigua, su proximidad á la poblacion, que ofrece las mayores comodidades para los feriantes, y la libertad de los abundantes pastos y aguas, en el monte comun para los ganados que concurren, son circunstancias que no duda el Ayuntamiento influirá en que ésta sea una Feria la mas apropiada para satisfacer completamente los deseos de los traficantes y demas concurrentes.

Para Buenos-Aires y puntos del mar Pacifico hasta S. Francisco de la alta California.

Saldrá en todo el próximo mes de Abril de la ria de Bilbao, la nueva y sólida fragata española LIMA, al mando de su acreditado capitan D. Francisco de Osollo. Las personas que gusten dirigirse á dichos puntos se admitirán de pasage y se les dará el buen trato que acostumbra dicho capitan. Para el ajuste informará en Bilbao D. Mariano de Sanginés armador del buque, en Olabiaga el capitan Osollo, y en Santander D. Gerónimo Roiz de la Parra, muelle número 9.